



ACUERDO NÚMERO 029 DE 2011

(12 SEP 2011)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: *"(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales."*;

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías; previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0023001920000 "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL - II - 2008" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 040 de 28 de noviembre de 2008 por valor de \$10.993.851.000;

Que mediante oficio N° 20104230245521 de 29 de noviembre de 2010, el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance y esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCUND-20111610302951 de 8 de junio de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Minas y Energía según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-026957-2 de 5 de agosto de 2011;

Que en sesión de 17 de agosto de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo.

ACUERDA

D. M.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del proyecto en mención modificando el alcance y esquema financiero inicialmente aprobado así:

Cifras en pesos

MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL - II - 2008		
CONCEPTO	TOTAL ASIGNADO	COFINANCIACION
VALOR ASIGNADO ACUERDO N° 040/08	10.993.851.000	24.600.000
VALOR REFORMULADO	-2.173.012.812	70.000.000
VALOR DEFINITIVO APROBADO	8.820.838.188	94.600.000
ALCANCE INICIAL	Mejorar la actividad minera en Sincelejo (Sucre), Santa Cruz de Guachavés (Nariño), El Tambo (Cauca) y zona norte de Cundinamarca. Mejorar la infraestructura vial en Lenguazaque (Cundinamarca), Socotá y Jericó (Boyacá) y Norte de Santander.	
ALCANCE REFORMULADO	Se excluye mejoramiento de la actividad minera en la zona norte de Cundinamarca.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

12 SEP 2011

HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO

Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías

Amparo Garcia Montaña
AMPARO GARCIA MONTAÑA

Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LAP / TM
CES
[Handwritten initials]